

**Información comunicada por los Estados miembros en relación con el cierre de pesquerías**

(2015/C 308/07)

De conformidad con el artículo 35, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común (¹), se ha decidido el cierre de la pesquería contemplada en el cuadro siguiente:

Fecha y hora del cierre	1.1.2015
Vigencia	1.1-31.12.2015
Estado miembro	Irlanda
Población o grupo de poblaciones	GHL/2A-C46
Especie	Fletán negro ( <i>Reinhardtius hippoglossoides</i> )
Zona	Aguas de la Unión de las zonas IIa y IV; aguas de la Unión y aguas internacionales de las zonas Vb y VI
Tipos de buques pesqueros	—
Número de referencia	27/TQ104

(¹) DO L 343 de 22.12.2009, p. 1.

**Información comunicada por los Estados miembros en relación con el cierre de pesquerías**

(2015/C 308/08)

De conformidad con el artículo 35, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común (¹), se ha decidido el cierre de la pesquería contemplada en el cuadro siguiente:

Fecha y hora del cierre	1.1.2015
Vigencia	1.1-31.12.2015
Estado miembro	Irlanda
Población o grupo de poblaciones	BLI/5B67-
Especie	Maruca azul ( <i>Molva dypterygia</i> )
Zona	Aguas de la Unión y aguas internacionales de Vb, VI y VII
Tipos de buques pesqueros	—
Número de referencia	25/TQ104

(¹) DO L 343 de 22.12.2009, p. 1.